



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN VRIN N°

064

-2018-UNFV

San Miguel,

04 DIC. 2018

Visto, el expediente con NT 98711 que contiene el Oficio N° 1172-2018-IGI-VRIN-UNFV de fecha de recepción 07.11.2018, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la Directiva N° 003-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV de Presentación de Informe Final y Artículo Científico de Proyectos de Investigación por Incentivo 2018; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 6.5 del Artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece los fines de la Universidad, entre otros, "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística";

Que, el literal a. del Artículo 148° del Estatuto de esta Universidad, señala que "El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la Investigación y tiene entre sus atribuciones: "Dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación, científica y tecnología de la universidad y estrategias para su desarrollo" y "Supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad";

Que, mediante Oficio N° 1172-2018-IGI-VRIN-UNFV de fecha de recepción 07.11.2018, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación remite para su aprobación la Directiva N° 003-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV Presentación de Informe Final y Artículo Científico de Proyectos de Investigación por Incentivo 2018;

Que, la Directiva N° 003-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV Presentación de Informe Final y Artículo Científico de Proyectos de Investigación por Incentivo 2018, tiene como objetivo, homogenizar los procedimientos para la presentación de los Informes Finales y Artículos Científicos de los Proyectos de Investigación 2018, con incentivos por investigación para los docentes nombrados de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficio N° 4259-2018-OCPL-UNFV de fecha 23.11.2018 la Oficina Central de Planificación, señala que se encuentra diseñada de conformidad con el esquema aprobado en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y actualización de Reglamentos y Directivas", aprobada con resolución R. 8692-2015-CU-UNFV de 28.09.2015;

En mérito a lo señalado por la Jefa (e) de la Oficina Central de Planificación en Oficio N° 4259-2018-OCPL-UNFV de fecha 23.11.2018, a lo dispuesto por el Vicerrector de Investigación en el Proveído N° 1219-2018-VRIN-UNFV de fecha 07.11.2018 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Directiva N° 003-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV Presentación de Informe Final y Artículo Científico de Proyectos de Investigación por Incentivo 2018, formulada por Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, documento que consta de dos (02) folios y un (01) anexo debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e) de la Universidad, y forma parte de la presente Resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCION VRIN N°

064

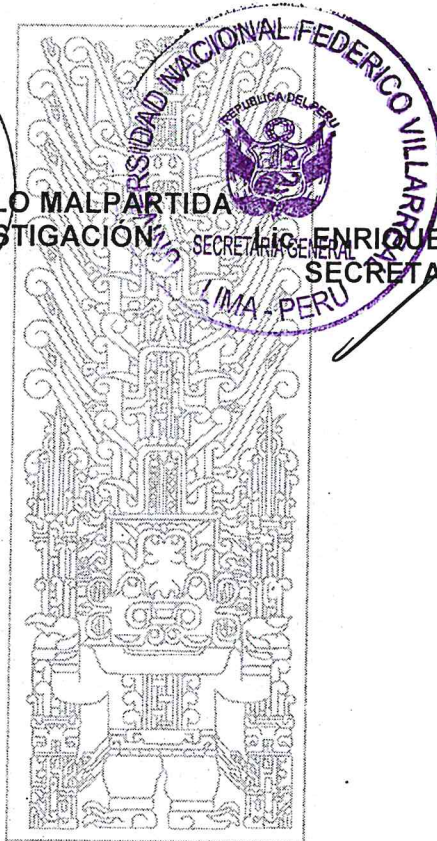
Pág. 02
-2018-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Instituto Central de Gestión de la Investigación, la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)



ZGL



DIRECTIVA N° 003 -2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV

PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL Y ARTÍCULO CIENTÍFICO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR INCENTIVO 2018

GENERALIDADES

Artículo 1.- La investigación es una función esencial y obligatoria de nuestra universidad que la fomenta y realizar por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, respondiendo a las necesidades de la sociedad y el desarrollo humano sostenible.

FINALIDAD

Artículo 2.- La presente directiva tiene como finalidad establecer los procedimientos para la entrega del Informe Final y Artículo Científico del Proyecto de Investigación 2018, en cada una de las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la UNFV.

OBJETIVO

Artículo 3.- Homogenizar los procedimientos para la presentación de los Informes Finales y Artículos Científicos de los Proyectos de Investigación 2018, con incentivos por investigación para los docentes nombrados de la UNFV.

BASE LEGAL

Artículo 4.- La base legal de esta directiva es la siguiente:

- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal (RR. N° 004-2015-AE-UNFV)
- ✓ Reglamento General de la UNFV (RR. N° 8895-2015-UNFV y publicado con RR. N° 384-2017-UNFV)
- ✓ Reglamento de Investigación (R.R. N° 2928-2018-CU-UNFV)
- ✓ Política de Investigación (R.R. N° 3233-2018-CU-UNFV)
- ✓ Líneas de Investigación (R.R. N° 2821-2018-CU-UNFV)
- ✓ Código de Ética de la UNFV (R.R. N° 2558-2018-CU-UNFV)
- ✓ Res. VRIN N° 053-2018-UNFV que aprueba el Cronograma de entrega de IS-IF 2018 y PI 2019

ALCANCE

Artículo 5.- La presente directiva está dirigida al ICGI, Directores de las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Miembros de los Comités Científicos, investigadores y personal administrativo de las UIIE de la UNFV.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Artículo 6.- Las fechas de entrega, revisión y levantamiento de observaciones de los INFORMES FINALES 2018 y Artículo Científico respectivo (Art. 31 del Reglamento de Investigación), se rigen por el Cronograma aprobado por Resolución VRIN N° 053-2018-UNFV, ver Anexo 1.





Artículo 7.- Para la presentación de los Informes Finales 2018, los investigadores deben guiarse por la estructura de Informe Final, establecido en el Reglamento de Investigación (Art. 44.4). Esta estructura es la que debe mostrar el archivo PDF del PI-2019 que se cuelga al SIGI.

Artículo 8.- Los artículos científicos deben ser redactados en base a las normas de publicación establecidas en la Revista Cátedra Villarreal (ver instrucciones para artículos científicos - <http://www.unfv.edu.pe/vrin/revistas/index.php/2017-05-05-19-09-57/normas-de-publicacion>) e ingresa al SIGI en Anexos.

Artículo 9.- La evaluación del Informe Final y Artículo Científico del PI 2018, se realizará mediante el sistema SIGI por ello, los docentes investigadores deben mantener **ACTIVO su correo institucional** para recibir su dictamen.

Artículo 10.- Los Informes Finales y Artículo Científico del PI 2018 serán evaluados por el Comité Científico de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, conjuntamente con un miembro del Equipo Multidisciplinario de Evaluadores de la Oficina de Proyectos de Investigación (Art. 25° Reglamento de Investigación y VRIN N° 002-2017-UNFV).

Artículo 11.- Los docentes investigadores deben tener actualizados sus datos en DINA, especialmente los Proyectos realizados y publicaciones de los últimos 07 años.

Artículo 12.- Pasado el periodo de levantamiento de observaciones en SIGI, si los investigadores no hubieran cumplido, se aplicará el Reglamento de Investigación (Art. 55).

Artículo 13.- El personal administrativo deberá preparar oportunamente las actas, dictámenes y oficios que correspondan, para enviar de forma oportuna al IGI dichos documentos hasta el día 26 de junio del presente.

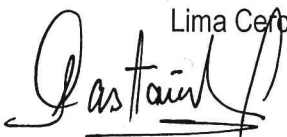
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.
- Cualquier duda o consulta el Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina de Proyectos de Investigación quedan a vuestra disposición a través del correo electrónico: oec_ocinv@unfv.edu.pe o a los IP 9194 / 9193

Lima Cercado, 30 de octubre de 2018



Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Jefe
Instituto Central de Gestión de la Investigación


Ing. LUZ CASTAÑEDA PÉREZ MSc
Jefa
Oficina de Proyectos de Investigación





Anexo 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LOS INFORMES FINALES Y ARTÍCULO CIENTÍFICO, PI- 2018

Actividades	Fechas
1. Ingreso de IF 2018 y Artículo Científico del PI-2018, en SIGI	02 – 11 de noviembre
2. Evaluación: Comité Científico UIIE y evaluador OPI	12 - 23 de noviembre
3. Envío de resultados al Instituto Central de Gestión de la Investigación	26 – 28 de noviembre
4. Control de software antiplagio y envío de dictámenes de los IF-2018 desaprobados a las UIIE - investigadores	Del 30 de noviembre Al 07 de diciembre
5. Levantamiento de Observaciones de los IF 2018 desaprobados, en SIGI	14 - 21 de diciembre
6. Dictámenes finales de la evaluación de IF-2018 desaprobados	27 - 28 de diciembre
7. Atención de reconsideraciones, sólo en casos fundamentados.	03 – 04 de enero 2019
8. Cierre de IF-2018	09 de enero 2019

